

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2024 00010 00

Atendiendo la documentación remitida por el Juzgado 69 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., se ordena oficiar al Juzgado 69 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta Ciudad, para que se sirva remitir, con destino a este Despacho y al proceso de la referencia, *link* de ingreso a su expediente con radicado 10014189069 **2023 00559** 00. Para lo anterior, se concede el término de un (1) día, contabilizado a partir de la respectiva notificación.

Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0593cb40f418afe972cb96a0217acf013cc8152ab56810058bcb14ac190dc03**

Documento generado en 22/01/2024 05:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>